

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

RECTIFICACIÓN de errores habidos en la publicación del Acuerdo de 15 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las modificaciones parciales de la relación y el catálogo de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos.

Advertidos errores materiales en la publicación del Acuerdo de 15 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las modificaciones parciales de la relación y el catálogo de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos (BOPA n.º 291, de 19 de diciembre de 2017), se procede a su rectificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

En el anexo I, *donde dice:*

DONDE DICE:																	
Nº de modificación	Denominación	Niv.	Clase Comp. Esp.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos	C/E/C	Titulac. Especif.	Forma. Conc.	Observ.	Funciones
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO																	
Dirección General de Comercio y Turismo																	
Servicio de Gestión y Calidad Comercial																	
51A	JEFE/A SERVICIO	28	C						S	C	AP	A1	EX01	100	ES/33/044		Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de ordenación de las actividades comerciales, artesanales y feriales y de gestión de los respectivos registros públicos, de tutela de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Asturias, así como en materia de régimen sancionador en relación con las actividades comerciales
Servicio de Estrategia Comercial y Turística																	
52A	JEFE/A SERVICIO	28	C						S	C	AP	A1	EX01	1070	ES/33/044		Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de promoción e innovación de la actividad comercial, artesanal y ferrial en el ámbito del Principado de Asturias.
Servicio de Gestión y Calidad Turística																	
53A	JEFE/A SERVICIO	28	C						S	C	AP	A1			ES/33/044		Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de ordenación y control del sector turístico y en materia de fomento, promoción y divulgación de los recursos y la imagen turística del Principado de Asturias, así como en materia de gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE																	
Viceconsejería de Medio Ambiente																	
Dirección General de Biodiversidad																	
Servicio del Espacios Protegidos y Conservación de la Naturaleza																	
79A	JEFE/A SERVICIO	28	C						S	C	AP	A1		2350	ES/33/044		Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de protección de los espacios naturales, especialmente, las zonas ZEC y ZEPA, así como en todas las cuestiones de vigilancia y conservación que afecten a la biodiversidad, a la fauna y flora, y especialmente, la comunicación y educación para un uso responsable de los espacios protegidos.

Debe decir:

DONDE DICE:																	
Nº de modificación	Denominación	Niv.	Clase Comp. Esp.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos	C/E/C	Titulac. Especif.	Forma. Conc.	Observ.	Funciones
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO																	
Dirección General de Comercio y Turismo																	
Servicio de Ordenación Comercial																	
51A	JEFE/A SERVICIO	28	C						S	C	AP	A1	EX01	100	ES/33/044		Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de ordenación de las actividades comerciales, artesanales y feriales y de gestión de los respectivos registros públicos, de tutela de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Asturias, así como en materia de régimen sancionador en relación con las actividades comerciales
Servicio de Promoción y Desarrollo Comercial																	
52A	JEFE/A SERVICIO	28	C						S	C	AP	A1	EX01	1070	ES/33/044		Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de promoción e innovación de la actividad comercial, artesanal y ferrial en el ámbito del Principado de Asturias.
Servicio de Turismo																	
53A	JEFE/A SERVICIO	28	C						S	C	AP	A1			ES/33/044		Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de ordenación y control del sector turístico y en materia de fomento, promoción y divulgación de los recursos y la imagen turística del Principado de Asturias, así como en materia de gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE																	
Viceconsejería de Medio Ambiente																	
Dirección General de Biodiversidad																	
Servicio del Espacios Protegidos y Biodiversidad																	
79A	JEFE/A SERVICIO	28	C						S	C	AP	A1		2350	ES/33/044		Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de protección de los espacios naturales, especialmente, las zonas ZEC y ZEPA, así como en todas las cuestiones de vigilancia y conservación que afecten a la biodiversidad, a la fauna y flora, y especialmente, la comunicación y educación para un uso responsable de los espacios protegidos.



En el anexo II, *donde dice:*

DEBE DECIR:															
Nº de modificación	Denominación	Niv.	Comp. Esp.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	Grupos	C/E/C	Forma. Titulac. Especif.	Conc.	Observ.
Dirección Gerencia ERA															
Residencia "Infiesto"															
96C	PSICOLOGO/A	22	A						N	C	A	A01	B		ES/33/024

Debe decir:

DEBE DECIR:															
Nº de modificación	Denominación	Niv.	Comp. Esp.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	Grupos	C/E/C	Forma. Titulac. Especif.	Conc.	Observ.
Dirección Gerencia ERA															
Residencia "Infiesto"															
101C	PSICOLOGO/A	22	A						N	C	A	A01	B		ES/33/049

Lo que se hace público para general conocimiento.—Cód. 2018-00540.